

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.456

Sábado 23 de Mayo de 2026

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2814018

EXTRACTO

JUAN IGNACIO SAN MARTÍN SCHRÖDER, Abogado, Notario Público Titular de la Cuadragésima Quinta Notaría de Santiago, con oficio en calle Miraflores 222, piso 11, comuna y ciudad de Santiago, certifico: que por escritura pública de 13 de mayo de 2026, repertorio número 11.751-2026, ante mí, INMOBILIARIA E INVERSIONES MARMAX SpA y EUGENIO DUCOING CORDERO constituyeron sociedad por acciones, de conformidad con los artículos 424 y siguientes del Código de Comercio, de cuyos estatutos se extracta: Nombre o Razón Social: "EU GYM SpA". Objeto: El objeto de la sociedad es: a) La instalación, administración y explotación de centros de acondicionamiento físico, gimnasios, deporte y establecimientos destinados a la promoción de la salud y el bienestar integral, especialmente dirigidos a la población de adultos mayores; b) La prestación de servicios de entrenamiento personal, clases grupales, programas de actividad física lúdica y deportiva, y el diseño de metodologías de entrenamiento geriátrico de actividad física en todos los grupos de edades; c) La prestación de servicios de asesoría, consultoría y capacitación en materias de educación física, deporte, prevención de enfermedades asociadas al sedentarismo y fomento de estilos de vida saludables; d) La comercialización, distribución, importación y exportación de implementos deportivos, suplementos alimenticios y todo tipo de bienes relacionados con el fitness y el bienestar; e) La realización de toda clase de inversiones en bienes muebles e inmuebles, corporales e incorporeales, incluyendo la participación en otras sociedades; f) En general, realizar cualquier otra actividad o negocio lícito relacionado con los anteriores. Capital: El capital de la sociedad es la suma de \$1.000.000, dividido en 1.000 acciones ordinarias, nominativas, de una única serie y sin valor nominal. El mencionado capital fue íntegramente suscrito y pagado en el acto de constitución. Demás estipulaciones constan en escritura extractada. Se facultó al portador de este extracto para legalización. Santiago, 18 de mayo de 2026.

CVE 2814018

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl